

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTREMEÑA (PIMEX) Y PROGRAMA DE CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN

[DOE nº 235 de 11 de diciembre de 2017 DECRETO 212/2017 de 4 de diciembre](#)

[Convocatoria 24 de junio de 2021 Plan](#)

[de Internacionalización de la Empresa Extremeña \(Pimex\) y Programa de](#)

[Consortios de Exportación](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:		Destinatarios:	Personas físicas, jurídicas y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	Sí
Tipología del proyecto:		Estado:	Abierta hasta 20 de julio de 2021

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Apoyar a las empresas extremeñas en su proceso de internacionalización, y concretamente de los siguientes planes/programas:

A) Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (Pimex). Dirigido a empresas extremeñas en fase inicial de internacionalización, que exporten esporádicamente o no lo hagan.

B) Programa de Consortios de Exportación. Dirigido a aquellas empresas que consideren la agrupación empresarial como una estrategia clave de cara a su internacionalización y que tenga un manifiesto interés por abordar nuevos mercados de forma conjunta con otras empresas afines.

Beneficiarios:

Personas físicas, jurídicas y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica.

Requisitos:

- A) Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña, PIMEX:
 - o Tener facturación en una actividad empresarial en el ejercicio anterior a la convocatoria.
- B) Programa de Consortios de Exportación:
 - o Los consorcios deberán estar compuestos por un mínimo de tres sociedades mercantiles, comunidades de bienes o autónomos.
 - o Al menos uno de los integrantes del consorcio deberá tener experiencia exportadora en el ejercicio económico anterior al de la convocatoria.
 - o Contar con un Proyecto de Internacionalización conjunto para el Consorcio solicitante que, para el año que se realiza la solicitud de subvención contemple como mínimo, mercados objetivos, acciones previstas en dichos mercados, objetivo de exportaciones por empresa y presupuesto necesario para desarrollar dichas actuaciones.

Gastos subvencionables

a) **Viajes comerciales o participación como visitante, expositor en ferias, certámenes y eventos comerciales internacionales en el extranjero o en España:** gastos de viaje en transporte colectivo y clase turista o coche de alquiler, gastos de alojamiento (máximo en régimen de alojamiento y desayuno), gastos de organización y elaboración de agendas individuales, gastos de alquiler de salones, espacios, equipos técnicos, audiovisuales, etc, gastos de contratación de otros servicios durante el citado viaje (conductores, traducción e interpretación), derechos de inscripción o alquiler de suelo y otros servicios complementarios, como azafatas y personal auxiliar, como traducción e interpretación, gastos de montaje, desmontaje o alquiler de stand y elementos para la exposición.

b) **Acceso a mercados exteriores:** — Gastos de prospección e investigación de mercados de destino. — Gastos de implantación en mercados de destino. — Gastos de adaptación, homologación y de protección en mercados de destino. — Gastos de interpretación y de traducción jurada. — Gastos de consultoría especializada, jurídica y/o comercial enfocada al país de destino. — Envío de muestras como herramienta comercial, con un importe máximo de 500 €. c) **Material promocional y acciones de marketing en el exterior:** — Diseño y elaboración, adaptación, modificación o mejora de material promocional de la empresa participante, como páginas web, o material promocional físico o digital, videos o animaciones, siempre enfocado a mercados exteriores. Se incluirán en este punto las traducciones del material promocional. — Campañas promocionales y publicitarias en medios físicos o digitales de los mercados de destino. — Presentaciones, demostraciones y degustaciones de productos, desfiles, talleres en vivo y otras acciones promocionales en punto de venta en los mercados de destino.

Cuantía de la ayuda:

Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña, PIMEX: 3.000 € por beneficiario.

Programa de Consorcios de Exportación: 5.000 € por consorcio beneficiario.

Criterios de valoración

A) PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTREMEÑA, PIMEX:

1. Capacidad empresarial (Máximo 40 puntos).

a) Haber tenido beneficio económico después de impuestos en los últimos ejercicios cerrados (máximo 15 puntos).

b) N.º de trabajadores fijos en la empresa en el año anterior a la correspondiente convocatoria (máximo 12 puntos).

c) Existencia de departamentos independientes: 3 puntos.

d) Herramientas de comunicación (máximo 10 puntos).

2. Distribución de ventas último ejercicio (20 puntos).

3. Participación en los Planes de Apoyo a la Exportación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU, (Plan de Preparación a la Exportación, Pimex, Plan de Consolidación, Plan de Consorcios de Exportación o Conquista, en ediciones anteriores (Máximo 25 puntos).

4. Acciones orientadas a la internacionalización (Máximo 15 puntos).

B) PROGRAMA DE CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN.

1. Capacidad y características del consorcio (máx. 120 puntos).

a) Beneficio después de impuestos obtenido por cada uno de los integrantes del consorcio en los últimos ejercicios cerrados (máximo 45 puntos).

b) N.º de trabajadores fijos en la empresa en el año anterior a la correspondiente convocatoria (diciembre del ejercicio anterior) (máximo 45 puntos).

c) Existencia de un departamento de exportación en la empresa (máximo 15 puntos).

d) Personalidad jurídica del consorcio (15 puntos).

2. Experiencia exportadora y herramientas de comunicación (máx. 50 puntos).

3. Previsiones financieras del consorcio (máx. 30 puntos).



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos 10 días hábiles y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente convocatoria y su extracto correspondiente, en el Diario Oficial de Extremadura.

Método de presentación: La solicitud de participación junto con la documentación necesaria, se presentará en el Registro de alguna de las sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU, o a través de las oficinas de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA)

Web: www.extremaduraavante.es.

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Nombre Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante
Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.